



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,060,504.00
Monto fiscalizado: \$4,060,504.00
Monto de la irregularidad: \$382,047.58

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a las aportaciones comprometidas.

Mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

| Proyecto | Total | Federal | Estatal | Municipal | Migrantes |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Pavimentación con empedrado zampeado en calle Manuel Nuño. | \$668,484.00 | \$217,121.00 | \$217,121.00 | \$217,121.00 | \$217,121.00 |
| Construcción de Jardín en la comunidad de Agua Escondida. | \$2,221,268.00 | \$555,317.00 | \$555,317.00 | \$555,317.00 | \$555,317.00 |
| Pavimentación con empedrado zampeado en la calle Guadalupe Jiménez entre Maestro y Leonardo Melchor. | \$970,752.00 | \$242,688.00 | \$242,688.00 | \$242,688.00 | \$242,688.00 |
| Totales | \$4,060,504.00 | \$1,015,126.00 | \$1,015,126.00 | \$1,015,126.00 | \$1,015,126.00 |

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017 se

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Juchitlán, Jalisco, Deberá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto y de los estados de cuenta que reflejen la afectación de haber efectuado los pagos correspondientes a las aportaciones de lo los migrantes por un monto de \$382,047.58.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Juchitlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'060,504.00
 Monto fiscalizado: \$4'060,504.00
 Monto de la irregularidad: \$382,047.58

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.

Una vez analizada la documentación presentada, se pudo constatar que se recibieron recursos por la cantidad de \$3'678,456.42, de los cuales el municipio aporó \$633,078.42 de más, mismos que se consideraron como aportaciones de los migrantes, quedando una diferencia por aportar por parte de las organizaciones de migrantes por la cantidad de \$382,047.58, de conformidad con la tabla siguiente:

| PARTICIPACIÓN | MONTO | | |
|---------------|----------------|----------------|------------------|
| | APROBADO | MINISTRADO | DIFERENCIA |
| FEDERAL | \$1'015,126.00 | \$1'015,126.00 | \$0.00 |
| ESTATAL | \$1'015,126.00 | \$1'015,126.00 | \$0.00 |
| MUNICIPAL | \$1'015,126.00 | \$1,648,204.42 | \$633,078.42 |
| MIGRANTES | \$1'015,126.00 | \$0.00 | (\$1'015,126.00) |
| TOTAL | \$4'060,504.00 | \$3'678,456.42 | \$382,047.58 |

Incumpliendo con lo establecido en el Convenio de Concertación suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social; por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; por otra parte, por el H. Ayuntamiento de Juchitlán y la Organización de Migrantes, cláusula Cuarta.

Considerando lo anterior, se determina la observación de Incumplimiento a las aportaciones comprometidas.

CAUSA:

Incumplimiento a lo establecido en el Convenio de Concertación y Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes.

RECOMENDACIONES

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

| | | |
|-----|-----|-----|
| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|

Fecha Compromiso de Solventación:

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 25 | 12 | 2017 |

Por el Gobierno Municipal de Juchitlán, Jalisco.

Nombre
Cargo



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,060,504.00
Monto fiscalizado: \$4,060,504.00
Monto de la irregularidad: \$382,047.58

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

Conceptos de obra no terminados o ejecutados.

Reintegro de Recursos.

Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social; por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; por otra parte, por el H. Ayuntamiento de Juchitlán y la Organización de Migrantes, cláusula Cuarta.

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, numeral 3.5, 4.2.9, 4.4.5.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'060,504.00
 Monto fiscalizado: \$4'060,504.00
 Monto de la irregularidad: \$276,410.09

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Pagos Improcedentes.

Mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

| Proyecto | Total | Federal | Estatal | Municipal | Migrantes |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Pavimentación con empedrado zampeado en calle Manuel Nuño. | \$868,484.00 | \$217,121.00 | \$217,121.00 | \$217,121.00 | \$217,121.00 |
| Construcción de Jardín en la comunidad de Agua Escondida. | \$2'221,268.00 | \$555,317.00 | \$555,317.00 | \$555,317.00 | \$555,317.00 |
| Pavimentación con empedrado zampeado en la calle Guadalupe Jiménez entre Maestro Y Leonardo Melchor. | \$970,752.00 | \$242,688.00 | \$242,688.00 | \$242,688.00 | \$242,688.00 |
| Totales | \$4'060,504.00 | \$1'015,126.00 | \$1,015,126.00 | \$1,015,126.00 | \$1,015,126.00 |

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017 se

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Juchitlán, Jalisco, deberá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto que demuestre fehacientemente que los recursos motivo de esta observación se encontraban debidamente devengados dentro de los periodos autorizados.

Caso contrario, deberá efectuar el reintegro por un monto de \$276,410.09 en partes proporcionales conforme a las aportaciones realizadas, a la Tesorería de la Federación, al Estado y a los Migrantes; de lo cual deberá presentar copia certificada de la línea de captura, recibo oficial, transferencia y del estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'060,504.00
 Monto fiscalizado: \$4'060,504.00
 Monto de la irregularidad: \$276,410.09

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.

Una vez analizada la documentación presentada, se pudo constatar que se realizaron pagos posteriores al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la tabla siguiente:

| FECHA DE PAGO | CONCEPTO | MONTO PAGADO | No. DE FACTURA | FECHA FACTURA | PROVEEDOR |
|---------------|----------------------|---------------------|----------------|---------------|--|
| 04/ENE/17 | COMPRA DE MATERIALES | \$25,839.00 | 1740 | 03/ENE/17 | VENTA AGORA SA DE CV |
| 04/ENE/17 | COMPRA DE MATERIALES | \$64,786.00 | 1739 | 03/ENE/17 | VENTA AGORA SA DE CV |
| 04/ENE/17 | COMPRA DE MATERIALES | \$80,696.72 | 1644 | 03/ENE/17 | EQUIPO COMERCIAL FERRERE SA DE CV |
| 04/ENE/17 | COMPRA DE MATERIALES | \$60,009.38 | 1642 | 03/ENE/17 | EQUIPO COMERCIAL FERRERE SA DE CV |
| 05/ENE/17 | COMPRA DE CEMENTO | \$12,649.92 | 1746 | 05/ENE/17 | VENTA AGORA SA DE CV |
| 05/ENE/17 | RENTA DE MAQUINARIA | \$15,172.80 | 1499 | 05/ENE/17 | PLATAFORMA DE TRANSPORTE TERRAGONIA SA DE CV |
| 05/ENE/17 | COMPRA DE MATERIALES | \$17,256.27 | 1648 | 05/ENE/17 | EQUIPO COMERCIAL FERRERE SA DE CV |
| TOTAL | | \$276,410.09 | | | |

el Gobierno Municipal de Juchitlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Incumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, numeral 4.4.2, en cual señala:

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre,



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'060,504.00
 Monto fiscalizado: \$4'060,504.00
 Monto de la irregularidad: \$276,410.09

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----|-----|-----|--|--|--|-----|-----|-----|--|--|--|
| PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016 | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | | |
| <p>más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente".</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, el cual señala: <i>"Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en el por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes..."</i></p> <p>Considerando lo anterior, se determina la observación de Pagos Improcedentes.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento a la normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes.</p> <p>EFEECTO: Conceptos de obra no terminados o ejecutados. Reintegro de Recursos. Promoción de inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 54. Convenio de Concertación suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través</p> | <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Juchitlán, Jalisco.</p> <p style="text-align: right;">Nombre Cargo</p> | Día | Mes | Año | | | | Día | Mes | Año | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JUCHITLÁN/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'060,504.00
Monto fiscalizado: \$4'060,504.00
Monto de la Irregularidad: \$276,410.09

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|--|
| PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN |
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
| de la Secretaría de Desarrollo Social; por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; por otra parte, por el H. Ayuntamiento de Juchitlán y la Organización de Migrantes, cláusula Séptima. Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, numeral 4.4.2. Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |
| Por la Contraloría del Estado de Jalisco | |
| Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra | L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida |
| | L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Personal Contratado |